



ELLO QUARTO, DIEZ DE  
MAYO, AÑO DE MIL Y SESENTA Y SEIS.

Personas Amense a supranado. Cuyo dia, que es  
de Sacantos Para la Ciu. de chinichilla tiene el  
yn Com. Veniente de Poder salir a Camina  
fuera de Ponte y quitarse con Dio lenita. de  
que esto no subre aca en Camina pucheras  
hacer fuga en otra Ciu. de chinichilla con la  
o casion de no poder asistir los sum. con lo que no hay  
necesarios ni por sus Personas por la larga distancia  
Como la de diez leguas. por cuyo motivo Decretos  
son Sean deteni los otros Juan thomas y P. Salencia  
en las Prisiones en que estan donde sus m. de los  
tienen Peruidos por su cuenta y riesgo y a mayor  
fundamento los Peruidos de Buedo, y de  
la Requesta por otro Senor Alcalde Mayor  
le pidio por otro Sum. y todo lo firmaron en el  
Escrivano que dello doy fe en Mon de la  
L. H. C. entre las partes = Don =

Juan de los rios  
Auctor + 8 mas

Juan Pedro  
Cobos Evarado

+ + +

Ante mi  
Juan de la Cruz de Cuena